

# **CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA**

## **DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**

### **PARA SOCIEDADES REGULARMENTE CONSTITUIDAS:**

- ◆ *FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ESTATUTO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.*
- ◆ *PODER LEGALIZADO PARA LA/S PERSONA/S AUTORIZADA/S PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.*
- ◆ *FOTOCOPIA DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION ANTE LA AFIP – DGI (CUIT).*
- ◆ *SITUACION FRENTE AL I.V.A.Y AL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, A LOS EFECTOS DE APLICAR LA PERCEPCIÓN, YA QUE ESTE CONSORCIO ES AGENTE DE RETENCION Y/O PERCEPCION DE AMBOS IMPUESTOS. EN EL CASO DE ESTAR EXENTOS, DEBERAN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE EXENCION.*
- ◆ *DOMICILIO LEGAL Y COMERCIAL.*
- ◆ *CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE SE AJUSTARA A LOS SERVICIOS QUE LA EMPRESA SOLICITE EN EL FUTURO (Pesaje de camiones, Servicio de Grúas, Servicio a las Cargas, Uso de Puerto, etc.).*
- ◆ *TIPO DE GARANTIA: Efectivo, Póliza de Seguro de Caución o Fianza Bancaria.*
- ◆ *MONTO MINIMO DE LA GARANTIA: De acuerdo a los Servicios a solicitar*
- ◆ *COPIA DEL ULTIMO BALANCE DE LA SOCIEDAD.*
- ◆ *Aclaración: De acuerdo a los establecido en el Reglamento Gral. del Puerto de Bahía Blanca, el plazo de pago para “Servicio a las Cargas” (Tasa a las Cargas) es de: 15 días de la fecha de zarpado el buque.-*